



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Datos del Proveedor

ACREEDOR PARA PETICION GENERICA
Palacio de la Luz
Montevideo
9
UY

Nro de Fax 1
Nro Proveedor 600014

Datos de la Peticion / Oferta

Núm. pet-oferta/Fecha
P50855 / 08.11.2017
Persona de contacto/Tel.
Adriana Fernandez/155 INT.1656
Nuestro nº fax
(598) 2204 0167

Nro de Licitacion
P50855

Montevideo, 4 de diciembre de 2017.

CIRCULAR Nº 3

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACION PÚBLICA No.P 50855

Grupo: 140

OBJETO:Transformadores trifásicos MT/MT .

Se comunica que la Gerencia de Sector Compras ha dispuesto:

A) PRORROGAR LA APERTURA DE OFERTAS PARA EL:

4 DE ENERO DE 2018 Hora: 13:00

B) MODIFICAR EL PLIEGO DE CONDICIONES:

B.1) En el punto 3.2.5.2 de la Norma NO-DIS-MA-4507 incluida en el Pliego de Condiciones:

DONDE DICE:

"Para los transformadores con tensiones 60/15,75 kV, las posiciones de regulación serán 25, con una extensión de tomas de $\pm 12 \times 1,25$ % con relación a la principal y #."

DEBE DECIR:

"Para los transformadores con tensiones 60/15,75 kV, las posiciones de regulación serán 23, con una extensión de tomas de $\pm 11 \times 1,25$ % con relación a la principal y #."

B.2) En el punto 9.1 de la Norma NO-DIS-MA-4507 incluida en el Pliego de Condiciones:

DONDE DICE:

11. Puntos de regulación $\pm 12 \times 1,25$ % (25 puntos)
 $\pm 8 \times 1,25$ % (17 puntos)
 $+4 \times 2,5$ %, $-2 \times 2,5$ % (7 puntos)
 $+5 \times 2,5$ %, $-4 \times 2,5$ % (10 puntos)
 $\pm 2 \times 2,5$ % (5 puntos)

DEBE DECIR:



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

11. Puntos de regulación $\pm 11 \times 1,25\%$ (23 puntos)
 $\pm 8 \times 1,25\%$ (17 puntos)
 $+4 \times 2,5\%$, $-2 \times 2,5\%$ (7 puntos)
 $+5 \times 2,5\%$, $-4 \times 2,5\%$ (10 puntos)
 $\pm 2 \times 2,5\%$ (5 puntos)

C) ANTE CONSULTA EFECTUADA POR UN POSIBLE OFERENTE SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES:

PREGUNTA 1:

En la parte I, pliego particular, ítem 1.2, se solicita en el subítem 1.4 Código 060046 Ventilación forzada para transformadores. Favor aclarar:

- El sistema comprende gabinete de control y comando y los ventiladores?
- La cantidad solicitada (15), se refiere a sistemas (es decir, gabinete + ventiladores) o solo a ventiladores?
- Estos sistemas son para los transformadores de la presente licitación o para transformadores existentes?
- Este ítem incluye la instalación de los mismos? -Qué cantidad de ventiladores debe tener?

RESPUESTA 1:

1. Respecto a la ventilación forzada:

- a. Según se indica en el punto 2 del Capítulo III de la Parte I del Pliego de Condiciones, el sistema de ventilación forzada de acuerdo a la norma NO-DISD-MA-4507 (punto 3.3.10) incluye "el conjunto formado por los ventiladores y los equipos de comando y control asociados a los mismos"
- b. Se ratifica que la cantidad solicitada es de 15 conjuntos de ventilación forzada por el subítem 1.4
- c. Para el diseño de los conjuntos de ventilación forzada, se asumirá que son para los transformadores licitados por el subítem 1.3, si bien serán instalados en dónde UTE crea conveniente.
- d. La instalación de los conjuntos de ventilación forzada no está siendo licitada en la presente licitación, y será realizada por UTE.
- e. La cantidad de ventiladores de cada kit, estará determinada por el diseño que deberá realizar el fabricante, para cumplir lo especificado en el punto 3.3.10 de la NO-DIS-MA-4507.

PREGUNTA 2:

En la NO-DIS-MA-4507 ítem 5.1 se solicita como ensayos de tipo el de calentamiento, impulso, entre otros. Según este ítem los ensayos de tipo quedan a juicio de UTE realizarlos o no. Sin embargo en el ítem 5.3, ensayos de recepción se solicitan ensayos de calentamiento e impulso y por lo tanto se deben realizar. Favor confirmar si se debe realizar o no ensayos de calentamiento e impulso en los transformadores.

RESPUESTA 2:



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Los ensayos de recepción son los establecidos en el punto 5.3 de la NO-DIS-MA-4507, los que serán realizados en su totalidad durante la recepción.

PREGUNTA 3:

En la NO-DIS-MA-4507 ítem 3.2,5.1 y 3.2.5.2 determinan que los conmutadores sin tensión y bajo carga deben soportar la corrientes del 175% y 200% respectivamente del valor normal de corriente del transformador. Favor aclarar si el valor de corriente normal del transformador se refiere a la potencia ONAN u ONAF.

RESPUESTA 3:

El valor de la corriente a considerar es el valor nominal de los transformadores que tal como se indica en el punto 3.2.2 son valores ONAN.

PREGUNTA 4:

En la NODIS-MA-4507 ítem 3.2.7, se establecen las pérdidas para los distintos transformadores. Favor aclarar si cuando se habla de pérdidas en carga se refieren a las pérdidas en el cobre o a las pérdidas totales (cobre + pérdidas en vacío).

RESPUESTA 4:

Pérdidas en carga son las definidas en el punto 3.6.3 de la IEC 60076-1 como "load loss".

Saluda atentamente,